

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 03 de julio 2020

CUSTODIA
No. 2019-1113

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho, como lo son el interrogatorio de parte, la entrevista y la visita social, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Se autoriza la nueva dirección de la demandada, señora PAOLA ANDREA SANABRIA GONZALEZ que aporta la apoderada de la parte actora a folio 269 de la actuación, con el fin de que se envíe las comunicaciones correspondientes a los Arts. 291 y 292 del C.G. del P. y para todos los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB
11132019

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

N°.044

HOY: 6 – julio - 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ

Secretaria